TÉRMINO MUNICIPAL:			1019500	TRUJILLO			(CACERES)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Mª Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
33/0	29	61	SOLÍS ÁLVAREZ, JOSE Y 2 HERMANOS INDEFINIDO	60	SER	Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA1ª	5,00	
34/0	29	14a	ESTADO INDEFINIDO	55	SER	Zonas urbanas	PARED PIEDRA SECA1ª	5,00	
35/0	29	15	GARCÍA SOLÍS, CARMEN FINCA EL BUJIO 10200 TRUJILLO CACERES	5	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	5,00	
36/0	24	240a	SANZ FERNÁNDEZ, GLORIA CALLE TIENDAS Nº4 10200 TRUJILLO CACERES	5	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	5,00	

ANUNCIO de 5 de julio de 2004, sobre construcción de tanatorio. Situación: Ctra. de Palomas, parcela 24 del polígono 34. Promotor: Tanatorio Tierra de Barros, en Villafranca de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de tanatorio. Situación: Ctra. de Palomas, parcela 24 del polígono 34. Promotor: Tanatorio Tierra de Barros. Villafranca de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de julio de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 12 de julio de 2004, sobre ampliación de explotación porcina de cebo. Situación: Paraje "Valdelagua", parcela 154 del polígono 24. Promotor: D. José Carlos Gajardo Pérez, en Fuente del Maestre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995)